

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA.LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA.LTDA, se otorgó en la ciudad de Manta, el 6 de Febrero del 2009, ante la Notaria Cuarta del cantón Manta. El señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.09.P.DICQ 0123 de 9 MAR 2009

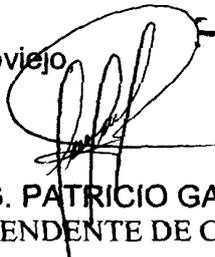
2.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: El Ingeniero César Gonzalo Molina Adum, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.

Se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la misma que en adelante debe decir:

QUINTA.-DURACION.- El tiempo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el correspondiente Registro Mercantil. No obstante, podrá disolverse o liquidarse antes del tiempo previsto, por resolución de los socios, cuyas participaciones representen, cuando menos, el ochenta por ciento del capital concurrente a la reunión.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo 9 MAR 2009

  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.